

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 714-504/2.018.-  
Lu.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7006

03 NOV 2022

-S-

VISTO:

El Decreto N° 4128-S-2021, de fecha 21 de septiembre de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado Decreto, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por el Sr. Carlos Alberto Quispe, CUIL 20-16991457-6, quien revista en el cargo categoría 17 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Hospital Pablo Soria;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, el agente fue rejerarquizado al cargo categoría 20 (c-4) situación que aún resta materializar por medio del acto administrativo correspondiente;

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el expediente N° 300-606/2021 y Agregados sostiene que el Sr. Quispe ha cumplimentado los requisitos establecidos por la Ley N° 4413, haciéndose propicia la adecuación al escalafón profesional, correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitado por el mentado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano y la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el Decreto N° 4128-S-2021, de fecha 21 de septiembre de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

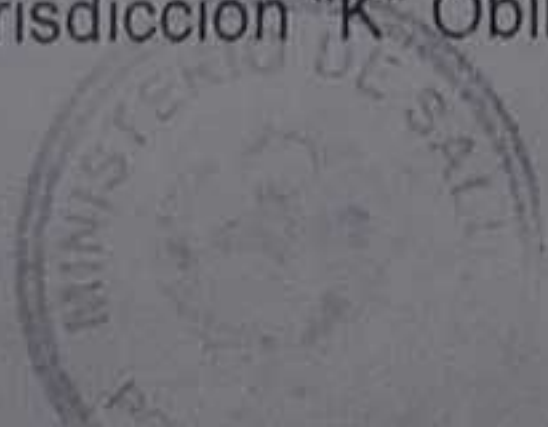
ARTÍCULO 2º.- Adecúase al Licenciado en Enfermería Carlos Alberto Quispe, CUIL 20-16991457-6, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-02 del Hospital Pablo Soria a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3º.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida presupuestaria, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.022:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256, prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, la partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL



*Gisela Juan*  
ZEL. GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"


III CDE. A DECRETO N°

# 7006


-S-

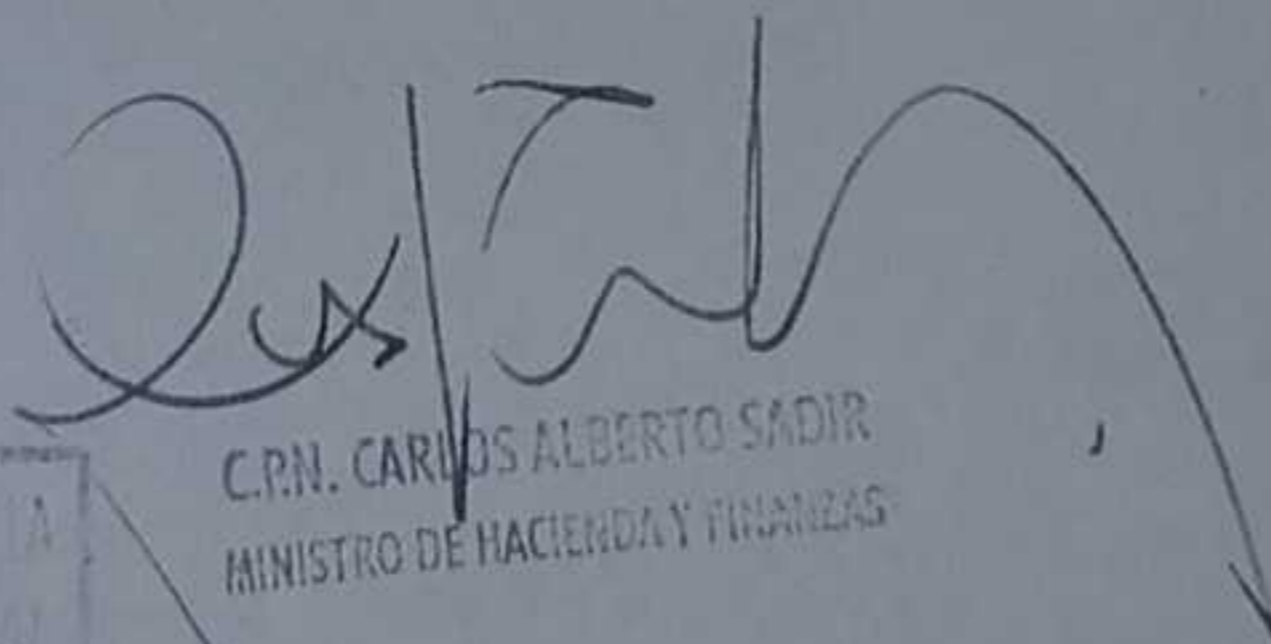
**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese  **sintéticamente**  en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

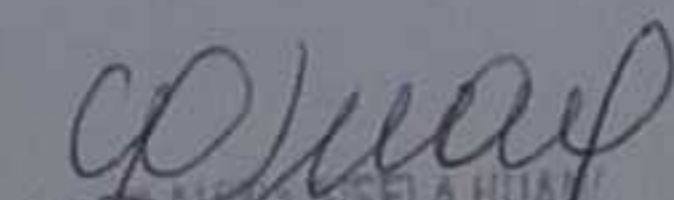


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIADA ES IDENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A VISTA.



  
GISELA HUAY  
J.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud